



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

17 de octubre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que dispone la dotación de silla de ruedas en instalaciones del Cementerio local, Centros de Atención Primaria y Palacio Municipal para la prestación del servicio de traslado a aquellas personas que así lo requieran, a la que le corresponde el número 4.545,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.545** sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión **del día 13 de octubre de 2022**, la cual dispone la dotación de silla de ruedas en instalaciones del Cementerio local, Centros de Atención Primaria y Palacio Municipal para la prestación del servicio de traslado a aquellas personas que así lo requieran.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.005

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte